



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca**

Comité evaluador y asesor

Evaluación invitación pública de mínima cuantía No. 07 de 2012
Anexo grupo No. 1 Vestidos formales para dama y caballero

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del veintiuno (21) de febrero de dos mil doce (2012), se reunieron en la oficina del área jurídica, los integrantes del comité evaluador y asesor (Tabla No. 1), conforme a la Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y la Resolución Interna No. 9507 del 21 de octubre de 2009, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 07 de 2012, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la adquisición de vestidos y zapatos formales para dama y caballero y vestidos de labor para los empleados a cargo de ésta Dirección Ejecutiva Seccional, grupo No. 1 Vestidos formales para dama y caballero contando con recursos del Presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 3312 de fecha ocho (08) de febrero de 2012.

Nombres y apellidos	Dependencia
Bianca Lilia Mancipe	Área administrativa
Claudia Yaneth Villa Martínez	Área jurídica
Johana Paola Moreno Martínez	Área financiera
Cesar Augusto Céspedes Perdomo	Área Talento Humano
Karen Lineth Torres Cruz	Servicios administrativos (E)

Tabla No. 1 Comité Evaluador y Asesor

TEMA

Evaluar los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 07 de 2012, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la adquisición de vestidos y zapatos formales para dama y caballero y vestidos de labor para los empleados a cargo de ésta Dirección Ejecutiva Seccional, evaluando específicamente el grupo No. 1 Vestidos formales para dama y caballero

Teniendo en cuenta lo planteado en el acta del día diecisiete (17) de febrero respecto al grupo No. 1 Vestidos formales para dama y caballero, en el numeral 2, el coordinador del área de talento humano, presenta el cuadro que contiene la verificación técnica donde se observa que la firma Protejamos al Llano E.U. –

Protellano E.U. subsano lo requerido por la entidad situación que se refleja en la Tabla No. 2.

Proponente: Protejamos al Llano E.U. - Protellano E.U.	Garantía			Salud Ocupacional		Verificación final
	Folio	Meses	Cumple	Folio	Cumple	
					No aplica	No cumple

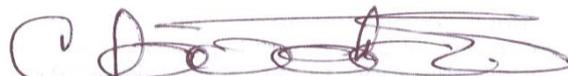
Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas		No. de folios aportados subsanando / aclarando	Observaciones	Verificación
		Folio	Cumple			
1	Grupo 1: Vestido formal para dama en dos (2) piezas (pantalón y/o falda y saco), en paño liviano.		Si; Allegó muestra física		Cumple; las muestras de las telas corresponden a poliester.	Cumple
2	Grupo 1: Vestido formal para caballero en dos (2) piezas (pantalón y/o falda y saco), en paño liviano.		Si; Allegó muestra física		No cumple; las muestras de telas a utilizar, no corresponde a paño liviano.	No cumple

Tabla No. 2 Verificación especificaciones jurídicas

Así las cosas el comité informa que de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada por el comité técnico la firma Protejamos al Llano E.U. – Protellano E.U., aunque allega las muestras físicas solicitadas por la entidad las mismas no cumplen las especificaciones técnicas requeridas para el ítem No. 2, vestido formal para caballero como quiera que el tipo de tela no es el solicitado en la invitación pública.

Por lo anterior el comité informa que la firma Protejamos al Llano E.U. – Protellano E.U., no se encuentra habilitada para continuar en el presente proceso, teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos técnicos contenidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 07 de 2011 para el grupo No. 1 vestidos formales para dama y caballero y de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, el párrafo del Artículo 3 y 4 del Decreto 2516 de 2011 y conforme al acta de apertura de sobres, se evaluará a la firma con el siguiente menor valor presentado en la oferta económica, es decir Zaty Store con valor en su oferta económica por la suma de diecisiete millones ciento once mil ciento sesenta pesos m/cte. \$17.111.160 incluido I.V.A.


BLANCA LILIA MANCIPE
 Miembro comité evaluador y asesor

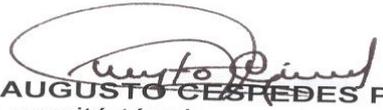

CLAUDIA YANETH VILLA MARTÍNEZ
 Miembro comité evaluador y asesor



JOHANA PAOLA MORENO MARTÍNEZ
Miembro comité evaluador y asesor



KAREN LINETH TORRES CRUZ
Miembro comité técnico (E)



CESAR AUGUSTO CESPEDES PERDOMO
Miembro comité técnico
Mapaz